

AVISO DE NOTIFICACION

0103/

CORREO CERTIFICADO

Bogotá D.C.

Doctor(a)
FERRERO EMILIO
CRA. 4 N 72-35 PISO 4
BOGOTA

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radiacion : 01064208 00000006 Folios 1
Fecha : 05/08/2002 03:14:17 PM
Tramite : 2 PATENTES 1 REGISTRO/ 432 RESOLUCIO
Dependencia : 100 Solicita : FERRERO EMILIO

REF: RESOLUCION No. 22313
FECHA: 23/07/2002
EXPEDIENTE No. 1 64209 000
Tramite: 2 PATENTES DE INVENCIÓN
Evento : 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION
Actuac.: 432 RESOLUCION

Estimado doctor(a):

Comendidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Quinto(5), de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:30 a.m. a 5:00 p.m., jornada continua con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución y expediente citados en la referencia.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto.

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN 22313

Por la cual se acepta un desistimiento

Rad. Exp. N° 01-64209

LA SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

El solicitante, a través de apoderado debidamente facultado para el efecto, desistió de la solicitud de privilegio de patente de invención contenida en el expediente indicado en la referencia, en los términos del artículo 12 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aceptar el desistimiento de la solicitud de que se da cuenta en la parte considerativa.

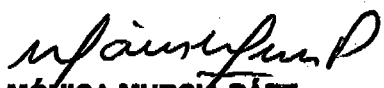
ARTICULO SEGUNDO: Hacer las anotaciones correspondientes y archivar el expediente.

ARTICULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución al doctor Emilio Ferrero, o a quien haga sus veces, en su calidad de apoderado de los señores Edwin Hugh Nungesser, John Michael Friel, Joseph David Tanzer y Jerry William Washel., entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición ante la Superintendente de Industria y comercio, del cual podrá hacer uso al momento de la notificación o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá, D.C., a los

23 JUL. 2002

LA SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


MÓNICA MURCIA PÁEZ

Doctor
EMILIO FERRERO
Carrera 4 N° 72 – 35 Piso 4.
Bogotá, D.C.

202021

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador: 382 0840
Fax: 382 2695
E-mail: info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia

22313

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

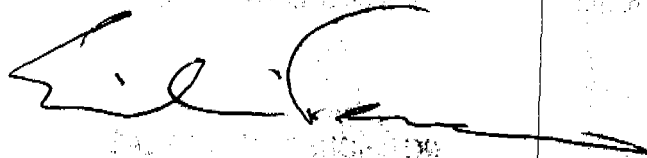
Compareció EMILIO FERRERO

Identificado con C.C. N° 438.019 de Usaquen

V.T.P. No: N° 31.929

Con el fin de notificarse de la presente resolución
Recibió copia auténtica de la misma y se advirtió que
Contra ella proceden los recursos de reposición ante
La División de Signos Distintivos y el de apelación
Para ante el delegado para la Propiedad Industrial
Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a esta
Notificación.

27 AGO. 2002



EMILIO FERRERO
C.C. N° 438.019 de Usaquen
N° 31.929